

EXP-UNC 56790/2015

VISTO

La propuesta efectuada por la Sra. Decana, Dra. Mirta Iriondo, sobre la distribución de puntos provenientes de jubilaciones y/o renunciaciones con disponibilidad definitiva para la Facultad y de la asignación de fondos sobre el Inciso 1 aprobado por Res. HCS N° 511/2015; y

CONSIDERANDO

Que la propuesta se ha realizado en un todo de acuerdo con la Ord. CD N° 02/2013 y su modificatoria Ord. CD N° 02/2014;

Que las comisiones de Asuntos Académicos y de Presupuesto y Cuentas de este Cuerpo han dictaminado favorablemente;

Que se cuentan con fondos sobre el Inciso 1 aprobado por Res. HCS N° 511/2015;

Que se utilizarán los fondos provenientes de las jubilaciones y/o renunciaciones de los docentes mencionados en el Anexo I de la propuesta elaborada por la Sra. Decana, a saber, Dres. Germán TORRES, Jorge VARGAS, Oscar BUSTOS, Alberto GATTONI, y Lic. Adriana FERREYRA.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a Selección Interna para cubrir interinamente un (1) cargo de Profesor Asistente DS (código interno 115), en la Sección Computación.

ARTÍCULO 2°: Integrar la Comisión Evaluadora de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

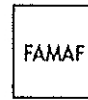
Dr. Pedro D'ARGENIO
(Prof. Asociado - FAMAFA)

Dr. Nicolás WOLOVICK
(Prof. Adjunto - FAMAFA)

Dr. Martín DOMINGUEZ
(Prof. Adjunto - FAMAFA)



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMA F
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC 56790/2015

Miembros Suplentes:

Dr. Carlos ARECE

(Prof. Asociado - FAMA F)

Dr. Javier BLANCO

(Prof. Asociado- FAMA F)

Dra. Laura ALONSO ALEMANY

(Prof. Adjunta- FAMA F)

ARTÍCULO 3°: Fijar el período de inscripción de los postulantes del 7 al 11 de marzo de 2016, inclusive, los días hábiles de 9 a 13 hs. en Mesa de Entradas de la Facultad, Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4°: Los requisitos para estos cargos figuran en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Los postulantes deberán presentar:

- Nota de solicitud de inscripción dirigida al Sra. Decana.
- Carpeta de antecedentes donde deberá constar el domicilio real del aspirante.
- Nota de recusación a parte o a la totalidad de la Comisión Evaluadora, si correspondiere.

Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 5°: El dictamen deberá ser entregado por la Comisión Evaluadora a más tardar a las 12 hs. del día 18 de marzo de 2016 en Secretaría Administrativa. A partir de ese momento los interesados podrán notificarse de lo dictaminado.

ARTÍCULO 6°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN CDN° 22/2016.

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



EXP-UNC 56790/2015

ANEXO I – RESOLUCIÓN CD 22/2016

SELECCIÓN INTERNA

CARGO: Un (1) Profesor Asistente DS (código interno 115)
SECCIÓN: Computación

Se requiere que el candidato posea título universitario de Licenciado en Ciencias de la Computación o similar.

Se requiere que candidato posea capacidad para desempeñarse como encargado de la confección de guías de trabajos prácticos y en el dictado de los mismos en materias básicas de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y de al menos una materia especial afín del llamado

Se valorará positivamente que el candidato acredite antecedentes de investigación en al menos una de las siguientes áreas: sistemas operativos, software libre, computación de alto desempeño.

Se valorará positivamente que el candidato acredite antecedentes de extensión o transferencia tecnológica: sistemas operativos, software libre, computación de alto desempeño, instalación y seguimiento de facilidades de cómputo en escala del Top500.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 de los Estatutos Universitarios. La persona designada quedará encuadrada dentro del Régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académica, administrativa o de extensión convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.